**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**BASES ESPECIFICAS 2023**

| **FONDECO/FONDEVE 2023** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BASES ESPECIFICAS** | **OBJETIVO DEL PROYECTO** | **FINANCIAMIENTO MAXIMO** | **TIPOS DE INICIATIVAS QUE SE FINANCIAN** | **ACLARACIONES IMPORTANTES** |
| **PERSONAS MAYORES** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las agrupaciones de personas mayores o que fomenten el desarrollo de la población de personas mayores | $1.100.000 | financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento, capacitación, talleres o desarrollo recreativo |  |
| **ONG Y FUNDACIONES** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer el trabajo para los fines propios de la organización en las materias en las cuales se lleva a cabo su labor y objeto social | $1.000.000 | financiar iniciativas en materias de equipamiento, capacitación, talleres |  |
| **ESTUDIANTES Y APODERADOS** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las agrupaciones de apoderados y estudiantes de la comuna de La Reina | $1.000.000 | financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento, capacitación o talleres. En específico para el ítem de infraestructura deberán contar con los permisos para desarrollar la obra en el lugar elegido, ya sea, público o privado. Así como también el diseño aprobado por Dirección de Obras que permite la ejecución de los trabajos. |  |
| **CULTURAL Y FOLCLORICA** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación de las agrupaciones culturales y folclóricas de la Comuna de La Reina | $1.350.000 | financiar iniciativas en materias de equipamiento, desarrollo social o talleres |  |
| **DEPORTIVO** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación del deporte en la Comuna de La Reina | $1.350.000 | financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento, capacitación o talleres. En específico para el ítem de infraestructura deberán contar con los permisos para desarrollar la obra en el lugar elegido, ya sea, público o privado. Así como también el diseño aprobado por Dirección de Obras que permite la ejecución de los trabajos |  |
| **INCLUSION** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación, fortalecimiento y educación de las agrupaciones dedicadas a trabajar la discapacidad e inclusión de la Comuna de La Reina | $1.350.000 | financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento, capacitación o talleres. En específico para el ítem de infraestructura deberán contar con los permisos para desarrollar la obra en el lugar elegido, ya sea, público o privado. Así como también el diseño aprobado por Dirección de Obras que permite la ejecución de los trabajos. |  |
| **EMPRENDIMIENTO** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación y fortalecimiento de las agrupaciones dedicadas a fomentar el emprendimiento de la Comuna de La Reina | $1.000.000 | financiar iniciativas en materias de equipamiento, capacitación o talleres y sus materiales |  |
| **SEGURIDAD** | desarrollo de actividades tendientes a mejorar fortalecer las organizaciones que fomenten el desarrollo, implementación y fortalecimiento de las agrupaciones dedicadas a fomentar la seguridad de la Comuna de La Reina | $1.350.000 | financiar iniciativas en materias de equipamiento y en particular si los proyectos buscan la mejora de espacios públicos del barrio pueden postular a infraestructura. En específico para el ítem de infraestructura deberán contar con los permisos para desarrollar la obra en el lugar elegido, ya sea, público o privado. Así como también el diseño aprobado por Dirección de Obras que permite la ejecución de los trabajos. |  |
| **CONDOMINIOS** | Cada comité de administración podrá postular un proyecto y cada junta de vecinos podrá patrocinar más de un proyecto de distintos comités de administración, que tenga como fin el desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la copropiedad | $1.000.000 | financiar iniciativas en materia de equipamiento | Agrupaciones de vecinos constituidas bajo la ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria. Para postular deben contar con el patrocinio de la Junta de vecinos de la Unidad vecinal donde se encuentran localizados. La postulación debe hacerse a nombre de la Junta de Vecinos y contar con un proyecto de desarrollo en conjunto. Por lo tanto, además, de los documentos solicitados en las disposiciones generales, deben presentar una copia de la reducción de escritura pública de la asamblea de copropietarios que nombra al Comité de Administración de la copropiedad |
| **FONDO DESARROLLO VECINAL** | desarrollo de actividades o iniciativas que tengan como fin propender a mejorar la calidad de vida de los vecinos de una Unidad Vecinal en específico en donde desarrolla su labor la Organización Comunitaria Territorial de la comuna de La Reina | $ 5,000,000 | financiar iniciativas en materias de infraestructura, equipamiento o desarrollo social o recreativo | Organizaciones Comunitarias Territoriales, es decir, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, con domicilio en la comuna de La Reina y con personalidad jurídica vigente, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2022 |